

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8394/98.-

**V I S T O:**

El expediente N° SGC 4700-D-97 y SSP 7023-D-96, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 se presenta la señora Diorio América Mabel denunciando el expediente sucesorio en trámite de quién fuera titular de la Licencia N° 41, señor Felix Roberto Diorio.-

Que a fojas 3 obra testimonio expedido por el Juzgado en trámite, en el que consta que el señor Edgardo Felix Diorio fue designado "administrador provisional" de la sucesión.-

Que a fojas 21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos sugiere, mediante Dictamen N° 778/97 que se dicte una resolución del área correspondiente (Dirección General de Transporte) que habilite provisoriamente la licencia de taxi a nombre del administrador provisional designado.-

Que a fojas 26 obra Disposición N° 10/97 del señor Director General de Transporte, en la que se reconoce como administrador provisorio de la licencia de taxi al señor Edgardo Felix Diorio, hasta tanto concluya el trámite sucesorio.-

Que a fojas 33 obra Oficio librado por S.S. en los autos caratulados "Diorio Roberto y otro s/ sucesión" (expediente A-162935) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, en el que se notifica a la Municipalidad, a los efectos de que se sirva tomar razón, que en relación a la licencia de taxi, incripta a nombre de la causante Hortensia Fonseca Viuda de Diorio, que los declarados herederos en autos han cedido la totalidad de los derechos y acciones al heredero Edgardo Felix Diorio D.N.I. N° 17.757.099.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 369/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 40/98, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67) inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAVIAN  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

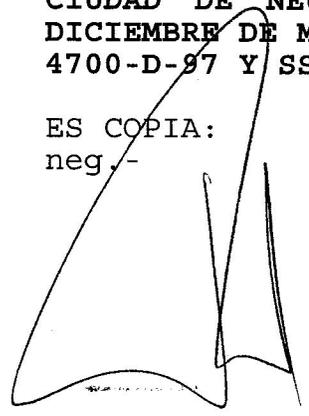
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** OTORGASE en virtud de lo dispuesto por el  
-----Artículo 48º de la Ordenanza N° 5308, al  
señor Edgardo Felix Diorio, D.N.I. 17.757.099, la licencia  
de taxi N° 41, en su calidad de heredero decretada en  
autos: "Diorio Roberto Felix y otro s/ sucesión"  
(expediente A-162.935) que tramitaran por ante el Juzgado  
de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°  
1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia  
de Neuquén.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SGC  
4700-D-97 Y SSP 7023-D-96).-**

ES COPIA:  
neg.-



FDO: REINA  
GAI TAN.-

Ordenanza Municipal No 8394 / 1998  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No SEC-4700-D-97 y agregado